



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA.

nonbram de
calde de fuent
de la lamo

Yo el Rey de Castilla por mandado de
su Alteza el Rey nuestro señor el Rey
cinquenta años ante mi el escrivano
y testigos es el don Antonio Luján de
alcavala de fuent de la lamo que por quanto
en las rentas que por la villa se cobran
en el ayuntamiento de fuent de la lamo
de la villa de fuent de la lamo que en el
quinto de los señores de fuent de la lamo
calde del lugar de fuent de la lamo de
esta su jurisdicción para que se pudiesen
que no menos de diez años y foyable
Pasado del y cumplido el dicho día de
Marzo que tiene de fuent de la lamo y en
quenta y cumplido con lo que el
nombre de fuent de la lamo a Juan
Rodríguez de fuent de la lamo que
es un aca en quien se cobra en la
de fuent de la lamo de fuent de la lamo
de fuent de la lamo que no se cobra en la
de fuent de la lamo en forma y el mismo día
de fuent de la lamo de fuent de la lamo y foy
nuestro y Juan de fuent de la lamo de fuent de la lamo

Don Antonio de
de alcavala

Ante mí
Don Juan de
de fuent de la lamo

